

DECRETO-LEY N° 11457

Crédito extraordinario para adquirir de la Compañía Inmobiliaria San Luis, terrenos del fundo "Piñonate", para la ampliación de los Cuarteles y Granjas de la División Blindada.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

Por cuanto:

La Junta Militar de Gobierno ha dado el siguiente Decreto-Ley:

LA JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

Considerando:

Que es necesario proceder a la adquisición, de la Compañía Inmobiliaria San Luis S.A., de 24,190.78 m2. en la Sección "B" del Fundo Piñonate, para la ampliación de los Cuarteles y Granjas de la División Blindada;

Que es indispensable señalar los fondos necesarios que permitan dicha adquisición;

En uso de las facultades de que está investida ha dado el siguiente:

Decreto-Ley:

Autorízase al Ministerio de Hacienda y Comercio para abrir un Crédito Extraordinario por la suma de Ciento Noventa y cinco Mil Setecientos Ochenta y cinco Soles Oro, Cuarentiseis Centavos (S/. 195,785.46), que se denominará "Ampliación Cuarteles y Granjas División Blindada", contra el cual girará el Ministerio de Guerra.

Este Crédito será cubierto con el Superávit del ejercicio presupuestal de 1949.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciocho días del mes de julio de mil novecientos cincuenta.

General de Brigada **Zenón Noriega**, Presidente de la Junta Militar de Gobierno y Ministro de Guerra.

Contralmirante **Roque A. Saldías**, Ministro de Marina.

General de Brigada **Armando Artola**, Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas.

General C.A.P. **José C. Villanueva**, Ministro de Aeronáutica.

Contralmirante **Ernesto Rodríguez**, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada **Emilio Pereyra Marquina**, Ministro de Hacienda y Comercio.

Coronel **Juan Mendoza**, Ministro de Educación Pública.

Coronel **Alberto López**, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

Coronel **Alberto León Díaz**, Ministro de Agricultura.

Teniente Coronel **Augusto Romero Lovo**, Ministro de Justicia y Culto.

Teniente Coronel **Augusto Villacorta**, Ministro de Gobierno y Policía.

Teniente Coronel **José del C. Cabrejo**, Ministro de Fomento y Obras Públicas.

Por tanto:

Mando se imprima, publique y circule y se le dé el debido cumplimiento.

Lima, 18 de julio de 1950

ZENON NORIEGA.

Emilio Pereyra M.